

1978

**PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el notario Segundo del cantón Ibarra la escritura pública de constitución de "TRANSPORTES SUTARI C.A.";

QUE el doctor Carlos Miranda J., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Imbabura mediante Resolución No. 002-CJ-10-94 de junio 13 de 1994, emite informe favorable para la continuación del trámite;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° SC.DJEV.94.1731 de agosto 17 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TRANSPORTES SUTARI C.A.", con domicilio en Ibarra, con un capital social de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUQUES (S/. 5'200.000), dividido en 33 acciones ordinarias y nominativas de CIENTO SESENTA MIL SUQUES (S/. 160.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Segundo del cantón Ibarra tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

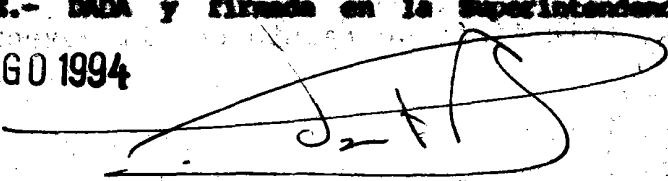
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

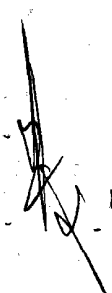
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ibarra. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

18 AGO 1994


Pablo Ortiz García


EJECUT.

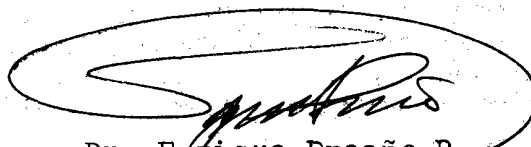
8100000

8101

NOTARIO DEL CANTÓN IBARRA
EQUADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución, tomé nota de la aprobación constante en este instrumento, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Cía. "TRANSPORTES SUTAXI C. A.", celebrada ante el suscrito Notario el tres de Agosto del presente año de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ibarra, a 22 de Agosto de 1994.-



Dr. Enrique Proaño B.

Notario Segundo del Cantón Ibarra.-



RAZON:- En esta fecha y bajo la partida Nro:- 164, del Libro registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente resolución y la escritura de constitución de compañía "TRANSPORTES SUTAXI C.A. celebrada en esta ciudad el tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Segundo del cantón dr. Enrique Proaño B.; en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3ro de ésta resolución; archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

dr. Guillermo Rosero B.

R E G I S T R A D O R